

RESOLUCION No. MAAE-DZA-001-PAC-2021

Mgs. Santiago Yandun Vela
Director Zonal 6 Azuay del Ministerio del Ambiente y Agua

Considerando:

Que, mediante Acuerdo MAAE-2020-0023, de fecha 28 de agosto de 2020, el señor Ministro de Ambiente y Agua expide el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua, determina las competencias, en el que se determina las atribuciones y responsabilidades de las Direcciones Zonales, entre éstas coordinar la elaboración y consolidación del Plan Anual de Compras en el ámbito de sus competencias; facultad que en función de lo que determina el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, en relación con el Código Orgánico Administrativo es ampliado a través del Acuerdo Ministerial MAAE-2020-0024, de fecha 31 de agosto de 2020.

Que, de acuerdo con el contenido del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes con el fin de cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y que con aquellas contrataciones que se requieren para satisfacer necesidades institucionales sobre obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría deben formular el Plan Anual de Contrataciones, que por disposición del artículo 25 del Reglamento General de aplicación a la Ley orgánica en cita, debe ser aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o por su delegado, hasta el quince de enero de cada año y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, el artículo 26 del Reglamento a la LOSNCP, reitera que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales; pero además, determina la información que debe contener el plan, entre éstos la descripción del objeto de las contrataciones a fin de que los proveedores puedan identificar obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

Que, mediante memorando MAAE-CGAF-2021-0003-C, de fecha 15 de enero de 2021, la señora Coordinadora Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado recuerda a los señores Directores Zonales que las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias; y de su obligación de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y que debe ser publicado en la página web institucional hasta el 15 de enero de cada año;



Por estas consideraciones, el Director Zonal 6 Azuay del Ministerio del Ambiente y Agua, en uso de la delegación otorgada por la máxima autoridad institucional y con sustento en las disposiciones legales y reglamentarias que se dejan citadas,

RESUELVE

Art. 1. **APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Zonal 6 Azuay del Ministerio del Ambiente y Agua vigente para el ejercicio económico del año 2021 ajustado al gasto corriente, que se adjunta y contiene el detalle de las contrataciones a ser ejecutadas por esta Unidad Desconcentrada con cargo al presupuesto asignado;

Art. 2. **DISPONER** a la Servidora Responsable del Manejo y Operación del Portal de Compras Públicas en función de lo que determina el artículo 25 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP cumpla con la publicación de la presente resolución y anexos a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y del portal web institucional;

Art. 3. **DISPONER**, a las distintas Unidades administrativas de esta Dirección Zonal la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se aprueba, sabiendo que puede ser reformado en función de las necesidades institucionales, pero en especial acorde al presupuesto asignado para el ejercicio económico 2021.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de enero del año 2021.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
OSWALDO YANDUN
VELA**

Mgs. Santiago Yandun Vela
Director Zonal 6 Azuay del Ministerio del Ambiente y Agua







PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTID: 01600386001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UDAF	ORGAN O GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD AJUSTAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CLASIFICACION ESTRE 1 (Iniciar con una S en el cuadrante superior izquierdo)	CORTES ESTRE 2 (Iniciar con una S en el cuadrante superior izquierdo)	CORTES ESTRE 3 (Iniciar con una S en el cuadrante superior izquierdo)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUSCRITO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (SI/NO)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (Común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (Proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	10521	0000	105210000001	019670610919100804530208	02010100	801000000	000	85200041	SERVICIO	SERVICIO DE	1	UNIDAD	17548.38	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000001	019670610910100804530208	02010100	801000000	000	85300011	SERVICIO	SERVICIO DE	1	UNIDAD	8735.15	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

ELABORADO:


 Dra. Aida Espinoza Espinoza
 Analista de Adquisiciones Provincial

APROBADO:

SANTIAGO OSWALDO YANDUN VELA

 Director General de Contratación Pública
 Director de Inversión Pública y Gestión
 del Estado de Contratación Pública
 Ministerio del Ambiente y Agua
 Quito, Ecuador - 2021
 Fecha: 2021-11-30 14:00:00

Mgs. Santiago Yandun Vela,
 Director Zonal de Azuay
 Ministerio del Ambiente y Agua